



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Dayra Milena Peña Munevar en representación del menor Sarita Peña Olarte
Demandado	Luiyi Yobany Olarte Fierro
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00185 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

*Tener por contestada la demanda y descorridas por la actora las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

*Convocar a la audiencia única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Única
Fecha:	Abril 21 de 2020
Hora:	9.00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se tendrá como prueba documental la obrante 19 al 22, 57 al 60 del expediente y que fue aportada de manera oportuna, a las que se dará valor probatorio en el momento que legalmente corresponda.

Se decreta el interrogatorio al señor Luiyi Yobany Olarte Fierro.

PARTE DEMANDADA:

Se tendrá como prueba documental la obrante 97 al 145 del expediente y que fuera aportada de manera oportuna, a las que se dará valor probatorio en el momento que legalmente corresponda.

Se decreta el interrogatorio a la señora Dayra Milena Peña Munevar.

Se decreta el testimonio de Luz Dary Cruz Carreño y Rodrigo Mahecha Garavito.

Se ordena oficiar a Bancolombia para que llegue a este despacho los extractos bancarios desde el año 2009 de la cuenta de ahorros NO. 63275202395 titular Sarita Olarte Peña. Oficiese.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 139 13 DIC 2019

Secretaria